

INFORME DE COMISARIO

PERIODO 2016

Empresa:

VOSCELAP S.A

Ruc De la Entidad:

2290321657001

Domicilio de la Entidad:

Matriz:

Av. De los Shyris n36-188 y Av. Naciones Unidas, Edificio Shyris Park, 4to Piso

Forma Legal de la Entidad:

Sociedad Anónima

Representante Legal:

Sr. Celi Diaz Prospero Bolivar

A los Accionistas de **VOSCELAP S.A** :

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **VOSCELAP S.A** , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas vigentes en el Ecuador, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros con las normas vigentes tales como: Normas Internacionales de información Financiera.

Responsabilidad del Comisario Principal:

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también el control Interno de la compañía y de las resoluciones de Junta General de Accionistas, de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría NIAS, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables,

ING. COM. JAVIER ENRIQUE PACHECO CORAL

Fono: 0999901149

Dir.: Calle 6 y Moisés Luna Andrade

evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y actividades del Negocio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonabilidad en las cuentas que componen su estructura de movimientos de sus cuentas, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **VOSCELAP S.A** al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones del año terminado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y Tributarias.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados y sustentados.

Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable, que promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos Económicos de la Compañía, manteniendo control en todos su movimientos, de acuerdo con la autorización de la Administración.

Las Transacciones se Registran en periodos de tiempos Razonables, dando cumplimiento con las Políticas Implantadas en la Compañía.

Los Registros Financieros Contables están dentro de los parámetros de Confiabilidad, por ellos los estados financieros anuales y su preparación son validos y razonables.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, al Personal en Relación de Dependencia y/ o dependientes han cumplido con la Normativa Laboral en cada uno de sus casos y en el global de su Responsabilidad.

Informe sobre cumplimiento de las Políticas Financieras Contables y Situación Financiera:

En la revisión realizada de las Políticas Contables se han aplicado como la normativa lo dispone tanto es así que podemos evidenciar el cumplimiento de las mismas.

Para el cumplimiento de la normativa tanto las tributarias, como las Financieras, Contables, y tomando medidas para la aplicación de las enmiendas para el periodo 2016 y mantener Razonabilidad en sus Estados Financieros.

También podemos dar una opinión que las cifras dentro del Balance De Situación y de Resultados se encuentran coherentes y respaldados a Cabalidad y sin Observaciones Relevantes para el periodo.



ING. COM. JAVIER ENRIQUE PACHECO CORAL

Fono: 0999901149

Dir.: Calle 6 y Moisés Luna Andrade

En el periodo 2016 se regularizo algunas cuentas con para que sean más acordes a su movimiento empresarial, a su actividad económica y a la Normativa Vigente.

Informe sobre cumplimiento Política de Gestión de Riesgos:

Se puede señalar que las Políticas de Riesgo se han cumplido, minimizando el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones, de pago y de cumplimiento de sus contratos.

Informe sobre cumplimiento Política de Propiedad Planta y Equipo:

Podemos señalar se ha cumplido con la política de Activos Fijos con su valoración, tanto en su valor de Costo como de su Depreciación y/o Deterioro.

Manejado de una manera Coherente y analítica con las políticas de Aplicación.

Informe sobre cumplimiento Entidades de Control:

Poder dar una opinión de cumplimiento satisfactoria en el año 2016 y respetando todas las normativas Tributarias, Laborales, Seguridad Social, Riesgos Laborales, en sus áreas de trabajo, minimizando el riesgo en cada una de sus labores de aplicación a conformidad de la norma.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías en el Art. 279 de esta Ley.

Atentamente,



Ing. Javier Pacheco C.

CC 1709031635

Comisario Principal

Quito